



¡Hola me llamo FOVIBOT!

Nuevo CHATBOT

¿PARA QUE SIRVE EL CHATBOT?

Este nuevo chatbot ayudará a agilizar el proceso de consultas que puedas tener, simulaciones, conocer el estado de trámites, etc.

¡SIEMPRE ATENTOS PARA AYUDARTE!

Atención de Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 5:00 pm y Sábados de 8:30 a.m a 12:30 p.m

Asesoría Personalizada

Simulaciones Crediticias

Seguimiento de Trámites

Trámites Administrativos



Central Telefónica

(01) 481-1992
(01) 382-5581



Asistente Virtual

914 249 449

¡CREANDO UN MUNDO DIGITAL PENSANDO EN TI!



Conoce nuestra renovada Plataforma **MI FOVIPOL**.

A través de la **Web** y del **App**



Brindamos asesorías virtuales personalizadas en **MI FOVIPOL** a través de videoconferencia.

Ingresa a:

CONSULTA DE EXPEDIENTE EN LÍNEA

<https://app.fovipol.gob.pe/mifovipol/auth/login>

y realiza tu consulta de forma segura y desde la comodidad de tu hogar.



DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y APOYO AL POLICÍA



COMPRA DE BIEN INMUEBLE A FUTURO



**APROBAR SEGURO
DE DESGRAVAMEN**

**EVALUACIÓN
CREDITICIA**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1 DNI DEL TITULAR

Copia de DNI del titular. **En caso de estar casado**, deberá adjuntar la copia de DNI de su cónyuge y el acta de matrimonio (en ambos casos debe estar vigente y actualizado).

DIVORCIADO(A)

- Acta de matrimonio con la disolución del vínculo matrimonial (vigente) y la inscripción del divorcio en SUNARP.

VIUDO(A)

- Acta de defunción de su cónyuge, acta de matrimonio y la sucesión intestada (de ser el caso).

CASADO(A) CON SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS

- Copia literal de la sustitución del régimen patrimonial y liquidación de gananciales.

SOLTERO(A) - CONVIVIENTE

- Copia literal sobre unión de hecho y testimonio de reconocimiento de unión de hecho.

2 CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO (CRI)

- Bien inmueble a nombre del titular.
- Certificado Registral Inmobiliario (CRI) con sus respectivas Copias literales emitidas por SUNARP.
- Sin títulos pendientes.

3

AUTOVALÚO (HR Y PU) DEL AÑO ACTUAL

- Deberá adjuntarse la Hoja Resumen (HR) y el Predio Urbano (PU) expedido por la municipalidad en donde se encuentra situado el bien inmueble a nombre del propietario.

4

CERTIFICADOS MUNICIPALES

- Deberá adjuntar licencia de construcción o edificación vigente, visado y firmado por la municipalidad en la cual se ejecutará el proyecto inmobiliario.

5

MEMORIA DESCRIPTIVA

- Documento por el cual, se definen todas las características fundamentales del proyecto, los materiales, las instalaciones, tecnologías empleadas, entre otros, a fin de ejecutar la debida construcción del inmueble.

6

VENDEDOR(A)

- Se deberá presentar la vigencia de poder inscrito ante Registros Públicos, por parte del representante de la empresa; el cual, debe contener las respectivas facultades contractuales de compraventa y facultades bancarias para el cobro de cheque (vigente, actualizado y sin títulos pendientes).

7

CARTA FIANZA

- Documento expedido por una entidad bancaria debidamente autorizada por la SBS, clasificada con la Categoría "A+", cuyo acreedor debe ser el **FOVIPOL**.

Asimismo, el presente documento debe garantizar la entrega física, independización e inscripción ante los Registros Públicos, sobre el inmueble a favor del administrado, y constituyendo la primera y preferente hipoteca a favor del FOVIPOL.

8

MINUTA DE COMPRAVENTA

- La minuta de compraventa deberá estar suscrita por las partes, comprador(a) y vendedor(a); y firmada por un abogado colegiado, a fin de ser evaluada por el FOVIPOL.

Asimismo, la minuta deberá indicar el precio de venta, el cual deberá ser en moneda nacional y/o extranjera (con el debido tipo de cambio), el nombre a quien se emitirá el cheque (respetando la información de la Carta Fianza), el cual tendrá efectos cancelatorios sobre el presente acto jurídico.

IMPORTANTE:

- Toda documentación presentada, no deberá tener una vigencia mayor a tres (03) meses.
 - La edad máxima para acceder a un préstamo es hasta 68 años, 11 meses y 29 días.
 - Para acceder al préstamo debe estar al día en los aportes desde el egreso de la escuela de formación y contar con el mínimo de aportes según el período de carencia estipulado en la guía de otorgamiento de préstamo vigente a la fecha.
 - En caso exista un(a) apoderado(a), se deberá adjuntar vigencia de poder, inscrita ante Registros Públicos, para los fines pertinentes.
 - **La presentación de los documentos NO acredita su aprobación inmediata, ya que estos estarán sujetos a evaluación y en caso de existir alguna observación, ésta será debidamente notificada a fin de ser subsanada.**
 - Para el caso de disolución de vínculo (municipal, notarial o judicial) en el régimen de sociedad de gananciales, debe efectuarse la liquidación de sociedad de gananciales, respecto a la determinación de qué bienes son gananciales a través de la realización de los inventarios pertinentes.
 - Descargue los formatos ingresando a nuestro sitio web: www.fovipol.gob.pe
- En caso de requerirse documentación adicional, se le notificará al administrado.**